



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 070 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR FEB 2008

Callao, 14 FEB 2008

VISTOS:

El Informe N° 001-2008-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 02 de enero del 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 247-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de febrero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Oficio N° 361_DIMUE/11.05, fechado 17 de noviembre del 2008 del Director de Museos del Ejército, el Memorándum N° 259-2008-GRC/GRPPAT de fecha 12 febrero de 2008, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 001-2008-COMISON APEC 2008-GRC, de fecha 15 de enero de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, y

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo y el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país;

Que, Resolución Suprema N° 171-2006-RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005;

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece en la Séptima Disposición Final "Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad



070

preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea;

Unión FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 FEB 2008

Que, según documento de Vistos, la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que encontrándose programada dentro del Plan de Trabajo 2008, la realización de Estudios necesarios para las futuras obras y mejoras en las áreas internas de la Fortaleza del Real Felipe como es el caso de la Actividad denominada "**Estudio Definitivo de Puesta en Valor de Áreas Internas de la Fortaleza del Real Felipe**" motivo por el cual se solicita a la Gerencia General Regional autorice la realización del referido servicio.

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, comunica a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, su plan de trabajo correspondiente al año 2008, en relación a la organización del Foro PERU APEC 2008, en sede descentralizada;

Que, mediante Oficio N° 361/DIMUE/11.05, fechado 17 de noviembre del 2008, el Director de Museos del Ejército solicita al Gobierno Regional del Callao, se concluyan obras y continúen con otros trabajos necesarios para ofrecer necesarias instalaciones con el nivel de excelencia que ameriten acontecimientos como los de la V Cumbre de la Unión Europea, América Latina y el Caribe y el Foro de Cooperación Económica APEC 2008;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 15 de enero de 2008, se aprueba los "Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios para la Comisión Asia Pacifico 2008 del Gobierno Regional del Callao".

Que, mediante Memorando N° 259-2008-GRC/GRPPAT de fecha 12 de febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 247--2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de febrero del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/119,768.00 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a los montos referenciales proporcionados y aprobados por la misma Comisión Regional APEC 2008, en uso de sus facultades;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actividad denominada "**Estudio Definitivo de Puesta en Valor del Áreas Internas de la Fortaleza del Real Felipe**" con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/119,768.00 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de febrero de 2008 y a ejecutarse en el mes incluido impuestos de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APR. FERNANDO E. ROSALLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL